

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles a los/las aspirantes excluidos/as para subsanar la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almuñécar, 15 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.089

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

*Lista provisional admitidos y excluidos 1 plaza Oficial 1ª Servicios*

EDICTO

#### NOTIFICACIÓN

Finalizado el plazo concedido para la presentación de instancias para la provisión de una plaza con carácter fijo de Oficial 1ª Servicios (fontanero) vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Almuñécar, correspondiente al año 2018 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 197, de fecha 15 de octubre de 2018, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín de la Provincia de Granada nº 220, de fecha 28 de diciembre de 2020, esta Alcaldía ha tenido a bien

#### RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/das, que queda como sigue:

##### A) Admitidos/as

BÉJAR BACAS, JOSÉ ANTONIO  
DOMINGUEZ CALLEJÓN, CRISTOBAL JULIÁN  
GARZÓN PÉREZ, JOSÉ MANUEL  
MONTES CASTILLO, ANDRÉS FRANCISCO  
MONTES DEL CASTILLO, MIGUEL  
NAJARRO GUERRERO, LUIS CARLOS  
POLO MONTILLA, ANTONIO DAVID

##### B) Excluidos/as (causa de exclusión)

ORCE GONZÁLEZ, SERGIO JOAQUÍN (C)

Motivos exclusión lista provisional por no aportar:

A - DNI

B - Titulación requerida

C - Justificante pago reducido por desempleo

D - Justificante pago tasas

E - Debe completar el pago hasta la cuantía oficial establecida en las bases

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles a los/las aspirantes excluidos/as para subsanar la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desis-

tido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almuñécar, 15 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.099

### AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

*Exposición al público listas cobratorias*

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2021/720, el padrón y lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio de 2021.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso. Desde el día 3 de mayo al 12 de julio del presente.

- Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados.

- En las entidades bancarias colaboradoras presentando la carta de pago enviada a domicilio.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 15 de abril de 2021.-El Alcalde acctal., fdo.: Manuel Gavilán García.